

El 7º Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013)

Guía Rápida

Novedades respecto al 6º Programa Marco

Fecha: 20 de diciembre de 2006

Versión: 1.1

**Acción financiada parcialmente por las Acciones Complementarias
SEJ2004-0281-E y ACI2004-0373-E del Ministerio de Educación y Ciencia:**



**Ministerio de Educación y Ciencia,
Plan Nacional de I+D+i 2004-2007**

Introducción y novedades

El 7º Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013), de aquí en adelante **7PM**, ha sido aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 30 de noviembre, esperándose su aprobación definitiva por el Consejo de Europa durante el mes de diciembre de 2006.

Según ha anunciado la [Comisión Europea](#), las **primeras convocatorias** se publicarán el próximo **22 de diciembre**, por lo que es conveniente conocer las novedades y familiarizarse con las nuevas denominaciones del 7PM para poder competir adecuadamente en dichas convocatorias. A lo largo de este breve documento se hace un primer informe de las novedades del 7PM y se compara con lo acontecido en el 6º Programa Marco (de aquí en adelante 6PM)

Resumen de Novedades del 7PM respecto al 6PM

La siguiente relación pretende ser un extracto de las principales características y las novedades que el 7PM supone respecto al anterior Programa Marco en algunos aspectos concretos:

Investigación en la frontera del conocimiento

- a) Con la excepción del programa NEST (New and Emerging Science and Technology) del 6PM, por primera vez dentro del Programa Marco se financiará investigación básica, si bien un tipo especial: la denominada Investigación en la frontera del conocimiento que sirva para producir nuevos conocimientos para futuras aplicaciones y mercados. Este tipo de investigación se financiará dentro del programa específico Ideas (ver el apartado de Estructura) y podrán recibir una financiación de hasta el 100% de los costes elegibles.
- b) Para la gestión del programa de Investigación en la frontera del conocimiento se ha creado una agencia denominada Consejo Europeo de Investigación (European Research Council, ERC) que es dirigida por representantes de la comunidad científica.
- c) Los proyectos del ERC podrán ser solicitados por una única institución para un solo individuo o grupo de investigación. El ERC no exigirá propuestas y proyectos en consorcio.
- d) Se crea la figura de *Investigador Principal* para la gestión de los proyectos del ERC, el cual es el responsable de la ayuda independientemente de la institución a la que se pueda trasladar.

Financiación

- e) Se incluye por primera vez una **área de investigación en temas de seguridad**, cuyos proyectos podrán recibir una contribución financiera de hasta el 75%.
- f) Las formas que adoptará la subvención / contribución financiera de la Comunidad Europea son tres:
 - o Reembolso de los costes elegibles / subvencionables (para los proyectos y la mayor parte de acciones de apoyo y coordinación)
 - o Cantidad a tanto alzado (aplicable a las Redes de excelencia)

- o Financiación a tipo fijo (basado en escalas de costes unitarios, aplicable a las becas y ayudas Marie Curie)
- g) Desaparecen las modalidades de costes del 6PM (modalidades AC y FC).
- h) En el 7PM para los proyectos de I+D únicamente existe una única modalidad de costes denominada *Reembolso de costes subvencionables*.
- i) Las **Universidades**, los centros de enseñanza secundaria, los Organismos Públicos de Investigación y las PYMES recibirán hasta un **75% de los costes elegibles** para proyectos de I+D.
- j) En las ayudas otorgadas bajo la modalidad de costes elegibles no existe un máximo regulado para calcular los costes de gestión de los consorcios (*management costs*) que pueden ser subvencionados hasta un 100% de los costes elegibles.
- k) Como en Programas Marco anteriores, los costes elegibles estarán compuestos de **costes directos** (identificables e imputables, de manera parcial o total, directamente a un proyecto determinado) y **costes indirectos** (costes necesarios para la ejecución pero que no pueden imputarse directamente al proyecto o no pueden identificarse como generados directamente por un proyecto, pero que de no realizarse o existir impedirían la ejecución del mismo).
- l) Los **costes elegibles** para ser subvencionados deberán ser: reales, generados en el periodo de ejecución del proyecto, estar registrados en la contabilidad de la entidad y calculados de acuerdo con las normas contables *habituales* de la entidad. Como en el 6PM, los impuestos directos (incluido el **IVA**) **no pueden imputarse al proyecto**.
- m) Los costes elegibles serán los incurridos durante el periodo de duración del proyecto (no en el periodo de validez del acuerdo de subvención).
- n) Bajo esta forma de trabajo (modalidad de *Reembolso de costes subvencionables*), en el 7PM son siempre **costes elegibles los costes de personal propio de la institución** que participa en el proyecto o actividad.
- o) A diferencia del 6PM, donde la justificación de costes de personal debía hacerse individuo a individuo, en el 7PM se pueden utilizar **costes promedios de personal por categorías**.
- p) Entre los costes elegibles, como en el 6PM, se encuentran los **costes indirectos**, que pueden calcularse según un tipo fijo si la entidad no dispone de contabilidad analítica o siguiendo los resultados de la contabilidad (**costes indirectos reales**):
 - o Los **costes indirectos reales** que se basarán en datos contables necesitan el respaldo de una contabilidad analítica.
 - o Será aceptable el uso de un **método simplificado de costes indirectos** si es una práctica contable habitual de la entidad y no disponen de un sistema contable analítico.
 - o Cualquier institución puede usar un **tipo fijo** para calcular sus costes indirectos que está fijado en un **20% de los costes directos excepto subcontratación**.

- o Los organismos públicos de investigación, Universidades y centros de enseñanza secundaria que no sean capaces de identificar sus costes indirectos reales podrán aplicar un **tipo fijo del 60%** de los costes directos excepto subcontratación para todos proyectos correspondientes a **convocatorias con fecha de cierre anterior al 01/01/10** y un tipo del fijo del 40% para los proyectos correspondientes a convocatorias con fecha de cierre posterior al 31/12/09. En el ERC en el caso de aplicar un tipo fijo de costes indirectos, el porcentaje previsto de aplicación por parte de todas las instituciones es únicamente del 20%.
- q) En las Acciones de Coordinación y Apoyo se definirá en el *acuerdo de subvención* un límite máximo para los costes indirectos.
- r) Desaparece el principio del 6PM de responsabilidad financiera colectiva, limitándose la responsabilidad de cada participante a su propia deuda. Sin embargo, las entidades privadas verán retenido un **5% de todas las contribuciones** de la Comunidad Europea con el que se creará un **Fondo de Garantía**, cantidad (excluidos los intereses) que se devolverá a los participantes a la finalización del proyecto.
- s) Será posible remitir a la **Comisión Europea** un **certificado realizado por un auditor sobre la metodología de cálculo de costes promedios de personal por categorías y/o de costes indirectos reales**, en caso de ser aprobada dicha certificación por la Comisión no será necesario presentar informes de auditoría intermedios.
- t) Se deberá entregar un certificado de auditoría cuando la contribución en un periodo de la Comunidad Europea sea igual o superior a 375.000 Euros, o cuando se haya acumulado dicha cantidad con los anteriores periodos. Los proyectos de duración menor a dos años únicamente deberán remitir un certificado de auditoría al finalizar el proyecto. No se exigirán certificados de auditoría en el caso de proyectos o actividades financiadas en su totalidad mediante cantidades a tanto alzado o tipos fijos.
- u) Se refuerza la importancia del *Consortium Agreement* (Acuerdo de consorcio en su versión inglesa), siendo obligatorio para todas las acciones salvo que la convocatoria específicamente lo excluya.
- v) En el caso de la prefinanciación recibida en cada ejercicio financiero supere los 750.000 Euros, se deberá incorporar al proyecto e informar a la Comisión de los intereses bancarios generados por dicha prefinanciación.
- w) El primer pago de la prefinanciación, para proyectos de más de dos periodos, será de un 150% de la financiación promedio por periodo (sobre dicha cantidad se aplican las retenciones mencionadas abajo).
- x) Para los siguientes periodos, la prefinanciación será igual a la cantidad justificada (sobre dicha cantidad se aplican las retenciones mencionadas abajo).
- y) Sobre la prefinanciación prevista para cada pago, la Comisión restará en concepto de retención un 10%; a dicha cantidad hay que añadir el 5% aportado al Fondo de Garantía mencionado con anterioridad). Es decir, cada pago de la prefinanciación será de un 85% de la contribución de la Comisión prevista para ese periodo.
- z) Las retenciones del 10% y del Fondo de Garantía se abonarán, si procede, al final del proyecto una vez justificado.

- aa) Los proyectos de colaboración (CP) dirigidos a las PYMEs deberán dedicar un mínimo del 35 / 40% de la subvención (contribución financiera) comunitaria a las PYMEs. El porcentaje exacto depende del Tema y de la convocatoria.

Gestión administrativa

- bb) Se amplía el plazo de presentación de informes hasta los 60 días para cada periodo y al finalizar el proyecto.
- cc) No existirá aprobación tácita por parte de la Comisión de los informes en ningún caso.
- dd) El coordinador podrá aceptar las enmiendas propuestas por la Comisión al acuerdo de subvención sin acuerdo previo de los beneficiarios.
- ee) Las terceras partes (*Third parties*) o las Unidades Mixtas de Investigación (*Joint Research Units*) se identificarán expresamente en los acuerdos de subvención de cada proyecto.
- ff) Se establece claramente que los costes de las terceras partes (*Third parties*) no se considerarán ingresos del proyecto.
- gg) Se define con precisión lo que se debe considerar o no ingresos al proyecto (*receipt of the project*)
- hh) En ningún caso podrá subcontratarse más del 80% de los costes elegibles del proyecto.
- ii) Los subcontratos generales (*marco*) anteriores al inicio de un proyecto realizados de acuerdo con las normas generales de la institución serán aceptables para la Comisión.
- jj) Las tareas de gestión podrán subcontratarse excepto para las obligaciones contractuales del coordinador: administrar la ayuda financiera comunitaria; mantenimiento de los registros de distribución de dicha contribución; información a la Comisión sobre la distribución de dichos fondos; revisar la consistencia de los informes para la Comisión; y el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

Preparación de propuestas

- kk) El tamaño de la propuesta (en número de páginas) es un criterio de ineligibilidad de la propuesta en caso de superar el número máximo de páginas previsto para cada apartado.
- ll) En algunas convocatorias se puede definir como criterio de elegibilidad un máximo de financiación a solicitar por esquema de financiación.
- mm) En los proyectos de Investigación en beneficio de grupos específicos (PYMEs), anteriormente proyectos CRAFT, se exige la participación mínima de 3 PYMEs de 3 Estados Miembros o Asociados. En el caso de proyectos dirigidos a asociaciones de PYMEs, la participación mínima es de 3 asociaciones o grupos de PYMEs.
- nn) En las Acciones Específicas de Cooperación Internacional (SICA) se exige la participación mínima de 4 entidades, de las cuales 2 deben estar establecidas en diferentes Estados Miembros o Asociados y al menos otras 2 entidades deben estar establecidas en países socios de la cooperación internacional.

- oo) Por regla general, en los demás instrumentos (Redes de Excelencia, Proyectos en Colaboración y Acciones de Coordinación y Apoyo) se exige una participación mínima de 3 entidades de 3 Estados Miembros o Asociados diferentes.

Estructura

El **6PM** se estructuró en dos grandes programas, además de la financiación del Centro Común de Investigación (CCI) y las actividades del Programa Marco Euratom, según el siguiente esquema y fondos:

I. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ERA			
ÁREAS TEMÁTICAS		CAMPOS DE INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIOS	
Biología, genómica y biotecnología - 2255 Meuros	Apoyo a políticas y necesidades tecnológicas 440 Meuros	Actividades para PYME 430 Meuros	Cooperación Internacional 315 Meuros
Tecnologías de la información - 3625 Meuros			
Nanotecnologías, materiales y producción - 1300 Meuros			
Aeronáutica y espacio - 1075 Meuros	FORTALECIMIENTO DE ERA Coordinación en Ciencia y Tecnología 270 Meuros Desarrollo de políticas de investigación e innovación 50 Meuros		
Calidad y seguridad alimentaria - 685 Meuros			
Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas (Energía y Transporte) - 2120 Meuros			
Ciudadanos y gobernanza - 225 Meuros			
II. PROGRAMA DE ESTRUCTURACIÓN DE ERA			
Investigación e Innovación 290 Meuros	Recursos Humanos 1580 Meuros	Infraestructuras 655 Meuros	Ciencia y Sociedad 80 Meuros
III. ACTIVIDADES NO NUCLEARES DEL CCI 760 Meuros			
VI PROGRAMA MARCO EURATOM (Energía Nuclear)			
I. PRIORIDADES TEMÁTICAS Y OTRAS ACTIVIDADES 940 Meuros			
II. ACTIVIDADES NUCLEARES DEL CCI 290 Meuros			

Servicio Europa I+D

Para el 7PM en aras de clarificar esa estructura se ha adoptado un nuevo esquema que contempla 4 Programas Específicos: *Cooperación* (el programa específico contempla la definición de prioridades científicas de financiación que se han agrupado en diez **Temas** nueva denominación para las **Áreas temáticas** del 6PM), *Ideas*, *Personas* y *Capacidades*; a los que hay que añadir la financiación del CCI y el 7º Programa Marco Euratom. La siguiente tabla resume este esquema (indicando la financiación prevista para cada apartado en **millones de euros**) y en ella se han incluido enlaces a páginas informativas del contenido temático de cada uno de estos programas y temas de trabajo:

COOPERACIÓN 32.413	<u>Salud</u> 6.100	IDEAS 7.510	<u>European Research Council</u>
	<u>Alimentos, agricultura y pesca y biotecnología</u> 1.935	PERSONAS 4.750	<u>Formación inicial de los investigadores</u>
	<u>Tecnologías de la información y las comunicaciones</u> 9.050		<u>Formación permanente y promoción profesional</u>
	<u>Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de la producción</u> 3.475		<u>Asociaciones entre la industria y la universidad</u>
	<u>Energía</u> 2.350		<u>La dimensión internacional</u>
	<u>Medio ambiente (incluyendo cambio climático)</u> 1.890		<u>Acciones específicas</u>
	<u>Transporte (incluyendo aeronáutica)</u> 4.160	CAPACIDADES 4.097	<u>Infraestructuras de investigación</u> 1.715
	<u>Ciencias Socioeconómicas y Humanidades</u> 623		<u>Investigación en beneficio de las PYMEs</u> 1.336
	<u>Espacio</u> 1.430		<u>Regiones del Conocimiento</u> 126
	<u>Seguridad</u> 1.400		<u>Potencial de investigación</u> 340
			<u>La ciencia en la sociedad</u> 330
			<u>Desarrollo coherente de políticas de investigación</u> 70
			<u>Actividades de cooperación internacional</u> 180
	Acciones no nucleares del CCI 1.751		
Euratom 4.061	<u>Investigación sobre la energía de fusión</u>	Acciones Euratom del CCI	
	<u>Fisión nuclear y protección contra las radiaciones</u>		

Esquemas [instrumentos] y porcentajes de financiación

La siguiente tabla pretende resumir los programas específicos y esquemas de financiación (anteriormente instrumentos) a los que pueden aplicarse cada una de las formas (reembolso de los costes elegibles; cantidad a tanto alzado; y financiación a tipo fijo) que puede adoptar la contribución financiera de la Comunidad, así como el máximo de contribución financiera que puede aplicarse a cada uno:

Esquemas de financiación	Programas específico	Eligible costs /Costes elegibles	Tanto alzado / Lump sums	Flate rate / Tipo fijo
Proyectos en colaboración CP	Cooperación EURATOM	Sí / Máximo 50%, Universidadesm Organismos públicos y PYMEs 75% Costes de gestión 100%	Posible	Posible
Redes de Excelencia NoE	Cooperación EURATOM	No	Sí / 23.500 Eur año-investigador.	No
Apoyo a la investigación en las fronteras del conocimiento IDEAS/ERC	Ideas	Sí / Máximo 100%	Posible	Posible
Acciones de coordinación y apoyo CSA	Cooperación, Capacidades, Ideas, Personas, EURATOM	Sí / Máximo 100%	Posible	Posible
Apoyo a la formación y el desarrollo de la carrera de los investigadores	Personas, EURATOM	Sí / Máximo 100%	Posible	Sí
Investigación en beneficio de grupos específicos (PYMEs)	Capacidades	Sí / Máximo 75%	Posible	Posible

Esta otra siguiente tabla da cuenta de los límites máximos de contribución financiera de la Comunidad Europea por tipo de actividad y Esquema de Financiación:

Límites de contribución financiera de la Comisión Europea a los costes elegibles	Investigación y desarrollo tecnológico (incluyendp actividades de innovación y coordinación de la I +D)	Actividades de demostración	Actividades de formación	Gestión de actividades de los consorcios	Otras actividades específicas (*)
Red de Excelecencia NoE				100%	100%
Proyectos en Colaboración CP	50% 75% (**)	50%	100%	100%	100%
Proyectos en Colaboración área de seguridad CP	50% 75% (***)	50%	100%	100%	100%
Apoyo a la investigación en las fronteras del conocimiento IDEAS/ERC	100%		100%	100%	100%

Investigación en beneficio de grupos específicos (PYMEs)	50% 75% (**)		100% (para investigación colectiva)	100%	100%
Acciones de coordinación y apoyo CSA			100% (costes indirectos del 7% de los costes directos)	100% (costes indirectos del 7% de los costes directos)	100% (costes indirectos del 7% de los costes directos)

(*): Otras actividades específicas significa cualquier actividad indicada en la Descripción del proyecto (Anexo I del Acuerdo de Subvención), incluyendo acceso a infraestructuras de investigación transnacionales

(**): En el caso de los organismos públicos sin fines de lucro, los centros de educación secundaria y superior, las organizaciones de investigación y las PYME

(***): Para todo tipo de entidades en el caso del desarrollo de capacidades en ámbitos con una dimensión de mercado muy limitada y para las que existe un riesgo de «fracaso comercial», así como para el desarrollo acelerado de material que sirva de respuesta a nuevas amenazas.

Subvención máxima esperada por Esquema de Financiación	Valores máximos promedios por Temas y Programas Específico (1)
Red de Exceleencia NoE	3 – 6 Millones de Euros
Proyectos en Colaboración Pequeños Small CP	Hasta 4 millones de Euros
Proyectos en Colaboración Grandes Large CP	4 – 10 millones de Euros
Apoyo a la investigación en las fronteras del conocimiento IDEAS/ERC	ERC Starting Grants (StG): 0,5 -2 Millones de Euros
Investigación en beneficio de grupos específicos (PYMEs)	Hasta 2 millones de Euros
Acciones de coordinación y apoyo CSA	Hasta 2 millones de Euros

(1) Estos valores son meras referencias orientativas para facilitar la preparación de propuestas, la subvención esperable de la propuesta dependerá de cada acción concreta y las referencias y **máximos de elegibilidad** pueden variar de un Tema a otro dentro del Programa Específico Cooperación, y de un Programa Específico a otro. **Debe leerse atentamente el texto de la convocatoria y de las Guías de participación de cada convocatoria y Esquema de Financiación.**

Anexo I: correlación de términos entre el 7PM y el 6PM

Para facilitar la comprensión del documento los términos se describen en su versión en castellano, aunque en los casos relevantes se incluye su versión y, en caso de existir, su acrónimo en lengua inglesa la más extendida (para facilitar su detección se ha modificado la justificación y el color del texto en función del idioma).

7PM	6PM
Estructura	
Tema	Área temática
Theme	Thematic areas
Cooperación	Programa de Integración de la investigación y Fortalecimiento del ERA
Cooperation	Integrating and strengthening the European Research Area (ERA)
Ideas	No existía el programa NEST puede considerarse una acción piloto para Ideas
Personas	Incluido en el Programa de Estructuración del ERA
People	Structuring the European Research Area (ERA)
Capacidades	Incluido en el Programa de Estructuración del ERA
Capacities	Structuring the European Research Area (ERA)
7PM Euratom	6PM Euratom
Centro Común de Investigación (CCI)	Centro Común de Investigación (CCI)
Joint Research Center (JRC)	Joint Research Center (JRC)
Instrumentos de financiación	
Proyectos en colaboración grandes	Proyectos Integrados (PI)
Large collaborative project (CP)	Integrated Project (IP)
Proyectos en colaboración pequeños	Proyectos específicos de investigación e innovación focalizados
Small collaborative project (CP)	Specific Targeted Research Projects (STREP) / Specific Targeted Innovation Projects (STIP)
Redes de Excelencia (RdE)	Redes de Excelencia (RdE)
Network of Excellence (NoE)	NoE
Investigación en beneficio de grupos específicos (PYMEs)	CRAFT / CRAFT-Coop
Research for SMEs / Research for SME Associations	Co-operative research projects (CRAFT) / Collective Research
Apoyo a la investigación en las fronteras del conocimiento	No existía
Acciones de coordinación y apoyo (ACA)	Integra Acciones de Coordinación (AC) / Acciones Específicas de Apoyo (AEA)
Coordination and support action (CSA)	Specific Support Actions (SSA) / Coordination Actions (CA)

Acciones Específicas de Cooperación Internacional	Actividades Específicas de Cooperación Científica Internacional
Collaborative project for Specific International Co-operation Actions (SICA), dedicated to ICPC	Specific International Scientific Cooperation Activities
Gestión	
<i>Desparece esta modalidad</i>	Costes Adicionales (AC)
Reembolso de los costes subvencionables	Costes Totales (FC)
Reimbursement of eligible costs	Full Costs (FC)
Cantidad a tanto alzado	Cantidad a tanto alzado
Lump sum	Lump sum
Financiación a tipo fijo (flat rate)	-
Costes indirectos	Costes indirectos
Overhead	Overhead
Tipo fijo para los costes subvencionables indirectos	
Flat Rate	Flat Rate
Acuerdo de subvención	Contrato
Grant agreement	Contract
Beneficiario	Contratista
Beneficiary	Contractor
Esquemas de Financiación	Instrumentos
Funding Schemes	Instruments
Certificado sobre el Estado Financiero del Proyecto	Certificado de Auditoría
Certificate on Financial Statement	Audit Certificate
Países candidatos a la Cooperación Internacional	Países INCO
International Cooperation Partner Countries (ICPC)	INCO Partner countries
Investigador Principal (ERC)	<i>No existía</i>
Principal Investigator	-
Intellectual Property Rights (IPR)	
Background	Pre-existing knowledge
Foreground	Knowledge
Use	Use

Anexo II: Fuentes de información y herramientas informáticas de la Comisión

Hay algunas novedades y cambios respecto a anteriores Programas Marco en las herramientas de información y gestión que ofrecerá la Comisión Europea a los participantes, por lo que es importante tenerlas en cuenta

CORDIS

- Página general del programa (como siempre en CORDIS): <http://cordis.europa.eu/fp7/>, desde ayer es visible con el aspecto y formato (la navegación se hará básicamente mediante colores) que tendrá durante el 7PM.
- Web para el registro de expertos para el 7PM: <http://cordis.europa.eu/emmf7/>
- Herramienta de presentación de propuestas (EPSS): <https://www.epss-fp6.org/> fue en el 6PM, aún no se ha conocido la dirección exacta sobre la que funcionará este software aunque los enlaces se establecerán por convocatoria desde CORDIS.
- Foros de Cordis para discusiones sobre el 7PM, inicialmente estará limitado su acceso a los NCPs pero está previsto que se abran foros generales: <http://cordis.europa.eu/forums/>

DG Research

- El portal de la **D.G Research**: <http://ec.europa.eu/research/index.cfm> (también ayer hizo público su nuevo formato)
En dicho portal, el 7º Programa Marco se desarrollará en <http://ec.europa.eu/research/fp7/>
- El denominado "Enquiries Service" que vía telefónica o a través de su web (<http://ec.europa.eu/research/index.cfm?lg=en&pg=enquiries>) es el "call center" para las cuestiones relacionadas con la DG. Research y en especial para el 7PM (en principio las funciones del Financial Helpdesk, que desaparece, quedan asumidas en este servicio).

Otras

- El denominado Participant Data Management/ Unique Registration Facility (PDM/URF), actualmente en fase de desarrollo y que no estará disponible hasta mediados del 2007 (no funcionará durante las primeras convocatorias). Permitirá disponer de número único de registro para cada entidad y desde esa aplicación consultar el estado de tramitación de propuestas, negociación y proyectos (**no la gestión económica de proyectos**) ligados a una entidad.
- El IPR-Helpesk (sin comentarios, todos sabéis lo bien que funciona): <http://www.ipr-helpdesk.org/>
- Consortium Agreement: a finales del 6PM se aprobó una SSA denominada Development of a Simplified Consortium Agreement for FP7 (DESCA), que próximamente publicará su modelo (está previsto presentarlo en el evento de Bonn, ver abajo, del 15 y 16 de enero): <http://www.desca-fp7.eu/>

Otras fuentes de información útiles

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): <http://www.cdti.es/>

- Páginas del Ministerio de Educación y Ciencia dedicada a los Programas Internacionales: <http://www.mec.es/ciencia/progInter/>
- Oficina Española de Ciencia y Tecnología (SOST): <http://www.sost.es>
- Servicio Europa I+D de la CRUE: <http://www.crue.org/europaid/index.htm>
- Portal de Apoyo a la Participación de las Universidades Españolas en el 7PM: <http://www.7pm.es/>
- KOWI (Oficina Alemana de Ciencia y Tecnología): <http://www.kowi.de/>
- Eurosfair (red francesa de NCPs): <http://www.eurosfaire.prd.fr/>